



BOLETIN OFICIAL DE CANARIAS

Año VI

Martes, 22 de Noviembre de 1988

Número 148

Sumario

III. OTRAS RESOLUCIONES

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

Orden de 9 de noviembre de 1988, por la que se corrige la Orden de 12 de agosto de 1988, que modifica Colegios de Educación General Básica y Preescolar en las islas de Tenerife, La Palma, La Gomera y El Hierro. Página 2794

Consejería de Hacienda

Orden de 18 de noviembre de 1988, por la que se determinan los servicios mínimos a atender por el personal funcionario y laboral de la Consejería de Hacienda. Página 2795

Consejería de Industria y Energía

Orden de 16 de noviembre de 1988, por la que se resuelve el concurso de ideas sobre posibilidades de implantación en Canarias de nuevas tecnologías. Página 2797

Orden de 17 de noviembre de 1988, por la que se convoca el IV Concurso Regional para la promoción y fomento del diseño artesano canario. Página 2798

Orden de 17 de noviembre de 1988, por la que se amplían los créditos para subvenciones de alumbrados públicos municipales. Página 2799

Orden de 17 de noviembre de 1988, por la que se amplían los créditos para la concesión de subvenciones a proyectos de desarrollo industrial. Página 2799

Consejería de Política Territorial

Orden de 19 de noviembre de 1988, por la que se establecen los servicios mínimos a prestar por el personal al servicio de esta Consejería. Página 2800

VI. ANUNCIOS

Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas

Anuncio de 9 de noviembre de 1988, de la Secretaría General Técnica, por el que se hace pública la adjudicación definitiva del Modificado nº 2 "Estudio de seguridad e higiene del proyecto de vía de acceso a Santa Cruz de La Palma. Alternativa exterior" (La Palma). Página 2801



Boletín Oficial de Canarias

Depósito Legal TF-37/1983.
Edita/Servicio de Publicaciones:
Secretaría General Técnica/
Consejería de la Presidencia

Dirección:
Edificio Administrativo de Usos
Múltiples, planta 0
Avda. de Anaga, 35, (922) 28 12 58
38001 Santa Cruz de Tenerife

Talleres:
Imprenta Bonnet, S.L.
C/. San Francisco, 47, (922) 28 26 10
38002 Santa Cruz de Tenerife

Administración:
Edificio Administrativo de Usos
Múltiples, planta 0
C/. Arrieta, s/n, (928) 37 14 11
35003 Las Palmas de Gran Canaria

Precio suscripción:
Periodo anual: 5.000 Ptas.
Semestre: 3.000 Ptas.
Trimestre: 1.750 Ptas.
Precio ejemplar: 50 Ptas.

Anuncio de 9 de noviembre de 1988, de la Secretaría General Técnica, por el que se hace pública la adjudicación definitiva del Modificado nº 1 "Vía de acceso a Santa Cruz de La Palma. Ctra. C-832, de Santa Cruz de La Palma a Puntagorda por el sur, p.k. 0,500 al 1,890. Tramo: Bajamar. Alternativa exterior" (La Palma).	Página 2801
Anuncio de 10 de noviembre de 1988, de la Secretaría General Técnica, por el que se hace pública la adjudicación definitiva de "Cajón para pórtico automotor en el puerto de La Restinga" (El Hierro).	Página 2801
Anuncio de 10 de noviembre de 1988, de la Secretaría General Técnica, por el que se hace pública la adjudicación definitiva del Modificado nº 2 "Proyecto de abastecimiento, distribución y saneamiento de Las Mercedes, 1ª fase" (Tenerife).	Página 2801
Anuncio de 10 de noviembre de 1988, de la Secretaría General Técnica, por el que se hace pública la adjudicación definitiva de las obras de "Reparación de la escollera del puerto de Tazacorte" (La Palma).	Página 2802

Otros anuncios

Consejería de Política Territorial

Resolución de 29 de marzo de 1988, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace público el Acuerdo de la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente de Canarias, por el que se deniega la aprobación inicial del Plan Parcial "Costa de Playa Quemada", en el término municipal de Yaiza (Lanzarote).	Página 2802
Anuncio de 19 de octubre de 1988, de la Dirección General de Urbanismo, relativo a la solicitud de autorización para la construcción de un muro de protección, en Las Gavías, 1, del término municipal de Tías (Lanzarote).	Página 2803

III. OTRAS RESOLUCIONES

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

2727 *ORDEN de 9 de noviembre de 1988, por la que se corrige la Orden de 12 de agosto de 1988, que modifica Colegios de Educación General Básica y Preescolar en las islas de Tenerife, La Palma, La Gomera y El Hierro.*

Advertidos errores y omisiones en el texto remitido para su publicación de la Orden citada, inserta en el Boletín Oficial de Canarias número 106, de 22 de agosto de 1988, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones.

En la página 2110, 1ª. Columna.

Donde dice:

MUNICIPIO: La Laguna.
LOCALIDAD: Taco.
CODIGO DEL CENTRO: 38008626.
DENOMINACION: Colegio de E.G.B. "San Matías".
DOMICILIO: Barrio de San Matías.
REGIMEN DE PROVISION: ordinario.
CREACIONES: 1 ud. de E.G.B., y 1 ud. de P.T.

TRANSFORMACIONES: 1 ud. de párvulos en 1 ud. de E.G.B.

COMPOSICION RESULTANTE: 29 uds. de E.G.B., 7 uds. de párvulos, 2 uds. de P.T. y 1 dirección con función docente.

Debe decir:

CREACIONES: 2 uds. de E.G.B., y 1 ud. de P.T.

TRANSFORMACIONES: 1 ud. de párvulos en 1 ud. de E.G.B.

COMPOSICION RESULTANTE: 29 uds. de E.G.B., 7 uds. de párvulos, 2 uds. de P.T. y 1 dirección con función docente.

Página 2110, 2ª. Columna.

Donde dice:

MUNICIPIO: La Laguna.
LOCALIDAD: San Cristóbal de La Laguna.
CODIGO DEL CENTRO: 38009771.
DENOMINACION: Colegio de E.G.B. Comarcal "Camino Largo".
DOMICILIO: Camino Largo.
REGIMEN DE PROVISION: ordinario.
CREACIONES: 1 ud. de E.G.B.
COMPOSICION RESULTANTE: 19 uds. de E.G.B., 4

uds. de párvulos, 3 uds. de P.T. y 1 dirección con función docente.

Debe decir:

COMPOSICION RESULTANTE: 19 uds. de E.G.B., 4 uds. de párvulos, 3 uds. de P.T. (sordos e hipoacúsicos) y 1 dirección con función docente.

Página 2116, 2ª. Columna.

Donde dice:

MUNICIPIO: Los Llanos de Aridane.
LOCALIDAD: Los Llanos de Aridane.
CODIGO DEL CENTRO: 38009151.
DENOMINACION: Colegio de E.G.B. Comarcal "El Roque".
DOMICILIO: Los Llanos de Aridane.
REGIMEN DE PROVISION: ordinario.
CREACIONES: 1 ud. de E.G.B.
COMPOSICION RESULTANTE: 16 uds. de E.G.B., 2 uds. de párvulos y 1 dirección con curso.

Debe decir:

COMPOSICION RESULTANTE: 16 uds. de E.G.B., 2 uds. de párvulos, 1 ud. de P.T. y 1 dirección con función docente.

Santa Cruz de Tenerife, a 9 de noviembre de 1988.

EL CONSEJERO DE EDUCACION,
CULTURA Y DEPORTES,
Enrique Fernández Caldas.

Consejería de Hacienda

2728 *ORDEN de 18 de noviembre de 1988, por la que se determinan los servicios mínimos a atender por el personal funcionario y laboral de la Consejería de Hacienda.*

Con fundamento en la necesidad de garantizar la prestación de servicios considerados esenciales, dentro del conjunto de funciones que asume este Departamento de Gobierno, presentado preaviso de huelga por parte del personal laboral y funcionario, en virtud de lo establecido en el artículo dos del Decreto 24/1987 de 13 de marzo, previa audiencia a los comités de huelga y en uso de las facultades conferidas en el artículo 32 de la Ley 8/1986, de 18 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas Canarias, en relación con el artículo 23 del Decreto 154/1985, de 17 de mayo, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y se distribuyen funciones entre sus órganos,

DISPONGO:

Determinar los servicios mínimos a atender y el

personal adscrito a esta Consejería que deberá cumplir los mismos a partir del próximo día 23 de noviembre en Las Palmas con carácter indefinido, y los días 28 y 29 en Tenerife, según los anexos que se incluyen.

Las Palmas de Gran Canaria, a 18 de noviembre de 1988.

EL CONSEJERO DE
HACIENDA,
José Miguel González Hernández.

ANEXO I

PERSONAL LABORAL

INFORMATICA

Analistas:	Carlos García Hernández Juan Reyes Molina
Programadores:	Alberto Suárez Pazos Rafael del Rosario Verdú Juan Quintana Hernández Juan Rodríguez Rivero Rosa Galindo Rodríguez Víctor Rodríguez Batista Marcos Suárez Aguiar José Infantes Viñas Sonia Reina Gómez
Analistas de Sistemas:	José León Mañas José Hernández Ballesteros Carmen Juan Rijo
Operadores de Consola:	Juan Barreto Reyes Pedro Alamo del Rosario

VIGILANTES DE SEGURIDAD

DIA 23

Rodríguez Castellano, Manuel	Mañana
González Pérez, José	Mañana
Afonso Sarmiento, Carmelo	Mañana
Ponce Pérez, Juan	Tarde
Ramírez Galindo, Carmelo	Noche Vicepresidencia

DIA 24

González Copin, Pedro	Mañana
Knudsen Vizcaíno, Bernardo	Mañana
Monzón Cabrera, Felipe	Mañana
Mesa Afonso, Juan	Tarde
Ramírez Alvarez, Claudio	Noche
Ramírez Galindo, Carmelo	Noche Vicepresidencia

DIA 25

Monzón Cabrera, Felipe	Mañana
Afonso Sarmiento, Carmelo	Mañana
Knudsen Vizcaíno, Bernardo	Mañana
Ponce Pérez, Juan	Tarde

Soto Martín, Alberto Noche
Ramírez Galindo, Carmelo Noche Vicepresidencia

DIA 26

Rodríguez Castellano, Manuel Mañana
Monzón Cabrera, Felipe Mañana
González Copin, Pedro Mañana
González Pérez, José Tarde
Ramírez Alvarez, Claudio Noche
Mesa Afonso, Juan Noche Vicepresidencia

DIA 27

González Copin, Pedro Mañana Vicepresidencia
Ponce Pérez, Juan Mañana
Rodríguez Castellano, Manuel Noche
González Pérez, José Tarde
Afonso Sarmiento, Carmelo Tarde Vicepresidencia
Mesa Afonso, Juan Noche Vicepresidencia

DIA 28

Afonso Sarmiento, Carmelo Mañana
González Pérez, José Mañana
González Copin, Pedro Mañana
Soto Martín, Alberto Tarde
Ponce Pérez, Juan Noche
Monzón Cabrera, Felipe Noche Vicepresidencia

DIA 29

Ramírez Galindo, Carmelo Mañana
Afonso Sarmiento, Carmelo Mañana
Ramírez Alvarez, Claudio Mañana
Mesa Afonso, Juan Tarde
Rodríguez Castellano, Manuel Noche
Monzón Cabrera, Felipe Noche Vicepresidencia

DIA 30

González Copin, Pedro Mañana
Ramírez Alvarez, Claudio Mañana
González Pérez, José Mañana
Soto Martín, Alberto Tarde
Ponce Pérez, Juan Noche
Monzón Cabrera, Felipe Noche Vicepresidencia

EDIFICIO DE USOS MULTIPLES

DIA 23

Carlos Gutiérrez Barrera Mañana
Jesús Rosales Santana Mañana
Augusto Santana Santana Tarde
José Antonio Cáceres Martín Noche

DIA 24

Carlos Gutiérrez Barrera Mañana
Jesús Rosales Santana Mañana
Juan Santana Cubas Tarde
Tomás Arencibia Martín Noche

DIA 25

Carlos Gutiérrez Barrera Mañana
Jesús Rosales Santana Mañana
Augusto Santana Santana Tarde
José Antonio Cáceres Martín Noche

DIA 26

Augusto Santana Santana Mañana
Juan Santana Cubas Tarde
José Antonio Cáceres Martín Noche

DIA 27

Juan Santana Cubas Mañana y tarde
José Antonio Cáceres Martín Noche

DIA 28

Carlos Gutiérrez Barrera Mañana
Alexis Marrero Díaz Mañana
Augusto Santana Santana Tarde
Tomás Arencibia Martín Noche

DIA 29

Juan Santana Cubas Mañana
Alexis Marrero Díaz Mañana
Jesús Rosales Santana Tarde
José Antonio Cáceres Martín Noche

DIA 30

Carlos Gutiérrez Barrera Mañana
Alexis Marrero Díaz Mañana
Jesús Rosales Santana Tarde
Tomás Arencibia Martín Noche

TELEFONISTA: Concepción Alcántara Vega.
MANTENIMIENTO: Rafael Perdomo García.

ANEXO II

PERSONAL FUNCIONARIO

SECRETARIA GENERAL TECNICA:

Carmen Martín Cepas
Inocencia Verona Déniz
María Sanabria Hernández
Concepción García Alamo
Marina Aguilera Lecuona
Buenaventura Roque Díaz
María Eugenia Gómez Alvarez
María Teresa Larrea Díez
José Pérez Falcón
Efrén Cazorla García
José Manuel Santana Santana
Gloria Hernández Báez
Concepción Martín Díaz
María Angeles Díaz Monge
Antonio Coello García

Adela Candela Navarro
Carmen Núñez Acal
José Aventino Cabrera Sarmiento
Miguel Vera Sánchez
Juan Luis Morales Santana
Carlos Afonso García

DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO Y GASTO PUBLICO:

Tomasa Bravo Capilla
Manuel Pérez Martín

INTERVENCION GENERAL:

Ana Esther Medina Peñate
Luisa Fernanda Pérez Marrero
Concepción García Falcón
Francisco Brito Jiménez
José Carlos Mesa Nuez
Oscar Suárez Almeida

INTERVENCIONES INSULARES:

Rosa Melián Navarro
Ana Pino Hernández Guerra
Carlos Rodríguez Pérez
Cristo Javier Mora Alonso
Concepción García Rojas

INTERVENCIONES DELEGADAS:

José Moreno Pérez
Rosa Marrero Quintana
Pedro Martín Estupiñán
Juan Morales Amador
Baudilio Bolaños Roque
Carmen Rosa Carrasco Medina
M^a Pino Herrera Fleitas
Francisco Gutiérrez Hernández
Guadalupe Brito Brito
M^a Luz Soto Martín
Angel Cruz Rodríguez
Ana D. Acosta Martín
Antonio Hernández Vera
Rosa M^a Hernández Ramírez

DIRECCION GENERAL DE TRIBUTOS, TESORO Y POLITICA FINANCIERA:

TRIBUTOS:

Rosa Isabel Méndez de la Nuez
José González Correa
Francisco Naranjo Pérez
Carmen Arbelo Trujillo
M^a Luisa Tabraue Tabraue
Francisco Pérez López
Francisco Toste García
Antonio Suárez Nuez
José Juan Pérez Gil
Adolfo Benítez Almodovar
Joaquina Suárez Clavijo

José Ramírez Jiménez
Juan Antonio Déniz Mesa
Dolores Pérez Peñate
Pablo del Rosario Martín
Leonor Ubach Benítez de Lugo
Herlinda Hernández Cabrera
Rosa M. Díaz Gil
Jorge Noval Martín
Ana M. Reygosa González
Florentina de Dios Alonso
Juan Ropón Pérez
Alicia Fraga Pérez
Juan T. Vera Rodríguez
Elena Fernández Velón
José A. Rodríguez García
José Amador Ruiz
Pino Vega López
Fernando Melcro Romero
Antonia M^a Guerrero Alvarez
Gloria Rodríguez Rodríguez
María Luisa Torres Romo
Vicente Rodríguez González
Cristina del Nero Díaz
Javier Cobiella Cuevas
Rosa Hernández Lorenzo
Julia Darias Novaro
Amelia Padrón Padrón

TESORO:

Clemencia Guerra Rodríguez
Francisco Alonso Sánchez
Soledad Ojeda Báez
José Armas Sosa
Esther Martín Cerpa
María Isabel Martín Martín
Francisco Lasso Pérez
Carlos Martín Abde
José Martín González
Augusto Medina Voltes
Alicia Machín Hernández
Guarino González Sosa

Consejería de Industria y Energía

2729 ORDEN de 16 de noviembre de 1988, por la que se resuelve el concurso de ideas sobre posibilidades de implantación en Canarias de nuevas tecnologías.

Por Orden de este Departamento de 26 de mayo de 1988 (B.O.C. nº 70/88, de 3 de junio), se convocó concurso de ideas sobre posibilidades de implantación en Canarias de nuevas tecnologías.

De conformidad con lo establecido en la base sexta de la citada Orden, el Jurado creado al efecto acuerda

por unanimidad otorgar los dos Primeros premios, dejando desierto el Tercero.

En su virtud, a propuesta del Director General de Industria y a la vista del Acta del Jurado Calificador, por la presente,

DISPONGO:

Artículo único.- Conceder los premios que a continuación se relacionan:

1º) Primer premio, dotado con 500.000 pesetas, al trabajo titulado "PERSPECTIVAS DE DESARROLLO DEL SECTOR DE COMPONENTES ELECTRONICOS", realizado por Don Agustín Noval Melián.

2º) Segundo premio, dotado con 200.000 pesetas, al trabajo titulado "DESARROLLO DEL PERIODICO FACSIMIL TELEMATICO INTERACTIVO", realizado por Don José Manuel de Pablos Coello.

3º) Se declara desierto el Tercer premio.

Santa Cruz de Tenerife, a 16 de noviembre de 1988.

**EL CONSEJERO DE
INDUSTRIA Y ENERGIA,
Manuel Fernández González.**

2730 *ORDEN de 17 de noviembre de 1988, por la que se convoca el IV Concurso Regional para la promoción y fomento del diseño artesano canario.*

La Consejería de Industria y Energía continuando con su labor de apoyo a la Artesanía y como medida de fomento de la calidad de los productos artesanos canarios considera que es necesario estimular la puesta al día de diseños y formas, así como, el rescate y recreación de técnicas y diseños de otras épocas que en el presente siglo han ido desapareciendo.

En su virtud, a propuesta del Director General de Industria,

DISPONGO:

Primero.- Se convoca el IV Concurso Regional de Diseño de la Artesanía Canaria, año 1988, para la promoción de iniciativas y fomento del diseño aplicado a la producción artesana.

Segundo.- Podrán tomar parte en este concurso cuantas personas físicas o jurídicas sean residentes en la Comunidad Autónoma de Canarias.

Tercero.- Los trabajos podrán versar en su más amplia temática sobre algunas de las siguientes especialidades:

- Mobiliario artesano.
- Productos artesanos de decoración.
- Artesanía para uso personal.

Cuarto.- Los concursantes presentarán un proyecto de diseño, conteniendo necesariamente:

a) Memoria descriptiva de los materiales a emplear y técnica utilizada en fases de ejecución. Se adjuntarán asimismo cuantos detalles técnicos sean precisos para una completa comprensión del trabajo presentado.

b) Planos a escala o croquis acotados, de tal manera que haga posible una correcta ejecución técnica del objeto que se propone.

c) Estudio económico de costos de producción. Costo del objeto y su posible precio de mercado.

d) Se presentará el objeto realizado definitivamente, de acuerdo con el proyecto, que deberá entregarse debidamente embalado y asegurado, no respondiendo la Consejería de las posibles roturas o deterioros, pérdidas o sustracciones. No obstante, la Consejería tomará todas las medidas a su alcance para preservar las obras presentadas, de cualquier perjuicio a su integridad.

e) Declaración jurada de que el proyecto no ha sido presentado a ningún otro concurso de diseño.

Quinto.- La documentación del proyecto se presentará con una denominación y debidamente encarpeta, señalándose en la parte superior la especialidad a que concursan. En sobre independiente, sellado y lacrado, se incluirán todos los datos precisos para la identificación del autor o autores del proyecto. Igualmente deberá ser identificable el embalaje del objeto realizado.

Sexto.- El plazo de presentación de los trabajos finaliza el día 10 de diciembre de 1988, a las doce horas, debiendo ser entregados o dirigidos a la Dirección General de Industria, C/ Francisco Gourié, 65, 35002- Las Palmas de Gran Canaria, o C/ Pérez Galdós 20-3º, 38002-Santa Cruz de Tenerife. Para su remisión podrá utilizarse cualquiera de los medios a que se refieren los artículos 65 y 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Séptimo.- El Jurado será designado por la Consejería de Industria y Energía entre personas de reconocida valía en el campo de nuestra cultura, la artesanía u otras disciplinas afines.

Octavo.- El Jurado calificador podrá conceder a los proyectos presentados y que se consideren merecedores de ello los premios siguientes:

- Tres primeros premios -uno por cada modalidad- de 500.000 pesetas cada uno y diploma.

- Tres segundos premios -uno por cada modalidad- de 300.000 pesetas cada uno y diploma.

- Tres terceros premios -uno por cada modalidad- de 150.000 pesetas cada uno y diploma.

- Accésits de 50.000 a 100.000 pesetas hasta un monto total de 650.000 pesetas y diploma.

Para los casos en que el valor de costo o producción del objeto premiado exceda del importe del premio otorgado, la Consejería se reserva el derecho de compensar por la diferencia al artesano con cargo a la parte de dotación no otorgada por el Jurado, en el supuesto de que expresamente el concursante reflejase en documento incluido en el proyecto su renuncia al premio metálico, asumiendo sólo la distinción o diploma en caso de que la cuantía del premio otorgado fuere inferior al valor de coste de la pieza. Si así fuera, el Jurado dispensará expresamente al objeto premiado de quedar en propiedad de la Consejería no siéndole otorgada, por tanto, la dotación económica del mismo.

El Jurado podrá declarar desierto cualquiera de los premios cuando considere que ninguno de los trabajos reúne las características que les haga acreedores al mismo.

Noveno.- La concesión de los premios otorgados por el Jurado se hará pública mediante Orden Departamental que se publicará en el Boletín Oficial de Canarias.

Décimo.- Los trabajos presentados podrán ser objeto de exposición pública por la Consejería de Industria y Energía.

Undécimo.- Los trabajos premiados pasarán a ser propiedad de la Consejería de Industria y Energía, salvo en las excepciones del punto octavo, y podrán utilizarse en exposiciones, otros certámenes o cualquier otro uso que estime conveniente, haciendo mención en todo caso del nombre de su autor o autores, así como de la distinción concedida. En cuanto a los no premiados, deberán ser retirados por sus autores en el plazo de 15 días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de la concesión de los premios. A partir de dicho plazo la Consejería de Industria y Energía no se responsabiliza de su destino o deterioro.

Duodécimo.- Las decisiones del Jurado serán inapelables. El sólo hecho de participar en el concurso significa la total aceptación de las bases del mismo y la total renuncia a cualquier tipo de reclamación contra la Consejería de Industria y Energía.

DISPOSICIONES FINALES

Primera.- Se faculta al Director General de Industria para arbitrar las actuaciones que procedan, en el desarrollo y cumplimiento de esta Orden.

Segunda.- La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias.

Santa Cruz de Tenerife, a 17 de noviembre de 1988.

EL CONSEJERO DE
INDUSTRIA Y ENERGIA,
Manuel Fernández González.

2731 ORDEN de 17 de noviembre de 1988, por la que se amplían los créditos para subvenciones de alumbrados públicos municipales.

Por Orden de este Departamento de 20 de junio de 1988 (B.O.C. nº 82/88, de 29 de junio), se reguló la concesión de subvenciones para alumbrados públicos municipales, estableciéndose en su artículo 5º que el importe total de los créditos disponibles para atender las peticiones de los Ayuntamientos ascendía a ciento sesenta millones (160.000.000) de pesetas.

Ante la posibilidad de incrementar dichos créditos y a la vista de las solicitudes presentadas, se considera conveniente aumentar la dotación de los créditos previstos para este fin.

En su virtud, a propuesta del Director General de Política Energética,

DISPONGO:

Artículo único.- Se modifica el artículo 5º de la Orden de 20 de junio de 1988 por la que se regulaba la concesión de subvenciones para alumbrados públicos municipales, estableciéndose el importe total de los créditos disponibles para atender las peticiones de los Ayuntamientos en ciento setenta y dos millones (172.000.000) de pesetas.

Santa Cruz de Tenerife, a 17 de noviembre de 1988.

EL CONSEJERO DE
INDUSTRIA Y ENERGIA,
Manuel Fernández González.

2732 ORDEN de 17 de noviembre de 1988, por la que se amplían los créditos para la concesión de subvenciones a proyectos de desarrollo industrial.

Por Orden de este Departamento de 30 de julio de 1988 (B.O.C. nº 99/88, de 5 de agosto), se convocó concurso para la concesión de subvenciones a proyectos de desarrollo industrial, estableciéndose en el artículo 1º, base 1.1. que el importe total de los créditos disponibles para atender las solicitudes, ascendía a trescientos diez millones (310.000.000) de pesetas.

Ante la posibilidad de incrementar dichos créditos y a la vista de las solicitudes presentadas, se considera conveniente aumentar la dotación de los créditos previstos para este fin.

En su virtud, a propuesta del Director General de Industria, por la presente,

DISPONGO:

Artículo único.- Se modifica el artículo 1º, base 1.1. de la Orden de 30 de julio de 1988 por la que se

convocaba concurso para la concesión de subvenciones a proyectos de desarrollo industrial, estableciéndose el importe total de los créditos disponibles para atender las peticiones, en trescientos veinte millones (320.000.000) de pesetas.

Santa Cruz de Tenerife, a 17 de noviembre de 1988.

EL CONSEJERO DE
INDUSTRIA Y ENERGIA,
Manuel Fernández González.

Consejería de Política Territorial

2733 *ORDEN de 19 de noviembre de 1988, por la que se establecen los servicios mínimos a prestar por el personal al servicio de esta Consejería.*

Convocada huelga para el personal al servicio de esta Comunidad Autónoma, por las Centrales Sindicales Unión General de Trabajadores y Comisiones Obreras para los días 22 de los corrientes (desde las 12 hasta las 14 horas) y 24 del mismo mes (desde las 12 hasta las 15 horas); resultando que en fecha 18 del corriente mes y en la Dirección General de la Función Pública, ha sido oído el Comité de huelga; considerando lo dispuesto en el Decreto 24/87 de 13 de marzo (B.O.C. nº 32, de 16 de marzo) de establecimiento de servicios mínimos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias.

En uso de las facultades que me han sido delegadas,

DISPONGO:

Determinar como servicios mínimos de esta Consejería a prestar durante los días de huelga, los relacionados en los anexos a la presente Orden.

Santa Cruz de Tenerife, a 19 de noviembre de 1988.

EL CONSEJERO DE
POLITICA TERRITORIAL,
Augusto Carlos Menvielle Laccourreye.

A N E X O

PROVINCIA DE S/C DE TENERIFE

SECRETARIA GENERAL TECNICA

Día 22: Don Pedro Pablo González González
Don Sebastián Trujillo Trujillo

Día 24: Don José Gabriel Hernández Rodríguez
Doña Antonia González Medina

DIRECCION GENERAL DE URBANISMO

Día 22: Don Miguel García Escobar
Don Francisco Fresco Rodríguez

Día 24: Don Indalecio Domínguez Fernández
Doña M^a. Eugenia Ramos Laserna

DIRECCION GENERAL DE MEDIO AMBIENTE

SERVICIOS CENTRALES

Día 22: Doña M^a del Carmen Rodríguez Felipe
Doña Carmen Rosa Hernández León

Día 24: Doña Nieves Cabrera Perdomo
Don Silvano Rodríguez Méndez

Días 22 y 24:

TENERIFE

LA LAGUNA Y EL VIVERO: Don Miguel Negrón Manrique
LA MATANZA: Don Esteban Robayna Hernández
LA OROTAVA: Don Tomás Rodríguez González
ICOD: Don Gabriel Alonso Ravelo
GUIA DE ISORA Y GRANADILLA: Don Anastasio Hernández Bienes
GÚIMAR: Don Imeldo Izquierdo Armas

LA PALMA

NORTE: Don Andrés Romero Negrín
CENTRO: Don Antonio Gutiérrez Gutiérrez
SUR: Don Juan V. Fernández Barreto

LA GOMERA

Don Ramón Cubas Padilla

EL HIERRO

Don Andrés García García

PROVINCIA DE LAS PALMAS

DIRECCION TERRITORIAL

Día 22: Don Antonio Cabrera Jiménez
Don Gonzalo Vallejo Ruiz

Día 24: Don Carmelo Naranjo González
Don Aníbal Herrera Rodríguez

DIRECCION GENERAL DE MEDIO AMBIENTE

SERVICIOS CENTRALES

Día 22: Don Domingo Santana Morera
Doña Teresa Santana Alberdi

Día 24: Doña Ana Rodríguez del Pino
Don Matías Perera Carrillo

Días 22 y 24:

GRAN CANARIA

VIVERO: Don Miguel Ascanio Santana
CUMBRE ORIENTAL: Don Miguel Suárez Caballero
CUMBRE OCCIDENTAL: Don Manuel Orihuela Matoso
CENTRO SUR: Don Antonio José Reyes Pérez

FUERTEVENTURA

Don Antonio Reyes León

LANZAROTE

Don Raimundo Cazorla Mejías

1345 ANUNCIO de 9 de noviembre de 1988, de la Secretaría General Técnica, por el que se hace pública la adjudicación definitiva del Modificado nº 1 "Vía de acceso a Santa Cruz de La Palma. Ctra. C-832, de Santa Cruz de La Palma a Puntagorda por el sur, p.k. 0,500 al 1,890. Tramo: Bajamar. Alternativa exterior" (La Palma).

Por Orden de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas de fecha 21 de octubre de 1988, se ha adjudicado definitivamente el Modificado nº 1 de "Vía de acceso a Santa Cruz de La Palma. Ctra. C-832, de Santa Cruz de La Palma a Puntagorda por el sur, p.k. 0,500 al 1,890. Tramo: Bajamar. Alternativa exterior" (La Palma), a la empresa "S.A. Trabajos y Obras (S.A.T.O.)" por un importe de ciento ocho millones seiscientos nueve mil novecientos sesenta y cuatro (108.609.964) pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artº. 119 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Santa Cruz de Tenerife, a 9 de noviembre de 1988.-
El Secretario General Técnico, Manuel Cambreleng Barrera.

VI. ANUNCIOS

Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

**Consejería de Obras Públicas,
Vivienda y Aguas**

1344 ANUNCIO de 9 de noviembre de 1988, de la Secretaría General Técnica, por el que se hace pública la adjudicación definitiva del Modificado nº 2 "Estudio de seguridad e higiene del proyecto de vía de acceso a Santa Cruz de La Palma. Alternativa exterior" (La Palma).

Por Orden de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas de fecha 2 de septiembre de 1988, se han adjudicado definitivamente las obras de Modificado nº 2 "Estudio de seguridad e higiene del proyecto de vía de acceso a Santa Cruz de La Palma. Alternativa exterior", a la empresa "S.A. Trabajos y Obras (S.A.T.O.)" por un importe de catorce millones ochocientos sesenta y cuatro mil ciento sesenta y dos (14.864.162) pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artº. 119 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Santa Cruz de Tenerife, a 9 de noviembre de 1988.-
El Secretario General Técnico, Manuel Cambreleng Barrera.

1346 ANUNCIO de 10 de noviembre de 1988, de la Secretaría General Técnica, por el que se hace pública la adjudicación definitiva de "Cajón para pórtico automotor en el puerto de La Restinga" (El Hierro).

Por Orden de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas de fecha 31 de octubre de 1988 se han adjudicado definitivamente las obras de "Cajón para pórtico automotor en el puerto de La Restinga" (El Hierro), a la empresa "S.A. Trabajos y Obras (S.A.T.O.)" por un importe de treinta millones (30.000.000) de pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artº. 119 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Santa Cruz de Tenerife, a 10 de noviembre de 1988.- El Secretario General Técnico, Manuel Cambreleng Barrera.

1347 ANUNCIO de 10 de noviembre de 1988, de la Secretaría General Técnica, por el que se hace pública la adjudicación definitiva del Modificado nº 2 "Proyecto de abasteci-

miento, distribución y saneamiento de Las Mercedes, 1ª fase" (Tenerife).

Por Orden de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas de fecha 25 de octubre de 1988, se ha adjudicado definitivamente el Modificado nº 2 "Proyecto de abastecimiento, distribución y saneamiento de Las Mercedes, 1ª fase" (Tenerife), a la empresa "Ginés Navarro Construcciones, S.A." por un importe de once millones setecientos cuarenta y seis mil quinientas sesenta (11.746.560) pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artº. 119 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Santa Cruz de Tenerife, a 10 de noviembre de 1988.- El Secretario General Técnico, Manuel Cambreleng Barrera.

1348 ANUNCIO de 10 de noviembre de 1988, de la Secretaría General Técnica, por el que se hace pública la adjudicación definitiva de las obras de "Reparación de la escollera del puerto de Tazacorte" (La Palma).

Por Orden de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas de fecha 31 de octubre de 1988, se han adjudicado definitivamente las obras de "Reparación de la escollera del puerto de Tazacorte" (La Palma), a la empresa "S.A. Trabajos y Obras (S.A.T.O.)" por un importe de treinta y nueve millones seiscientos mil (39.600.000) pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artº. 119 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Santa Cruz de Tenerife, a 10 de noviembre de 1988.- El Secretario General Técnico, Manuel Cambreleng Barrera.

Otros anuncios

Consejería de Política Territorial

1349 RESOLUCION de 29 de marzo de 1988, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace público el Acuerdo de la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente de Canarias, por el que se deniega la aprobación inicial del Plan Parcial "Costa de Playa

Quemada" en el término municipal de Yaiza (Lanzarote).

En ejecución de la legislación aplicable, por la presente,

RESUELVO:

Ordenar la inserción en el Boletín Oficial de Canarias, del Acuerdo de la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente de Canarias de fecha 29 de enero de 1988, por el que se deniega la aprobación inicial del Plan Parcial "Costa de Playa Quemada" del término municipal de Yaiza, cuyo texto figura como anexo.

Santa Cruz de Tenerife, a 29 de marzo de 1988.- El Secretario General Técnico, Carlos de la Concha Bergillos.

ANEXO

La Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente de Canarias, en sesión celebrada el 29 de enero de 1988, adoptó el siguiente Acuerdo:

"Vista la solicitud presentada por Don Antonio Serrano García, actuando en nombre y representación de "Prosomar S.A.", en la que se interesa la subrogación de la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente de Canarias, en las facultades del Ayuntamiento de Yaiza para la tramitación y aprobación del Plan Parcial "Costa de Playa Quemada", por incumplimiento de los plazos previstos en el artº. 6.1. del Real Decreto Ley 16/81, de 16 de octubre, de conformidad con la normativa citada y con lo dispuesto en el artº. 132.3 del Reglamento de Plancamiento se acuerda:

1.- Subrogarse en las competencias del Ayuntamiento de Yaiza para la tramitación del Plan Parcial "Costa de Playa Quemada", toda vez que han transcurrido los plazos previstos en el artº. 6.1. del Real Decreto Ley 16/81 y así se ha solicitado por la entidad interesada.

2.- Denegar la aprobación inicial del citado Plan Parcial ya que el plancamiento propuesto no justifica la procedencia de su formulación en relación con el Plan General de Yaiza y se trata de un desarrollo del suelo de reserva urbana de dicho Plan General que a esta Comisión no le parece oportuno ni conveniente, no sólo por las razones expuestas en el Acuerdo adoptado el 21 de mayo de 1987, por el que se ordenaba la revisión del mencionado plancamiento, manifiesta insuficiencia del Plan General en cuanto a los sistemas generales de espacios libres, comunicaciones y equipamiento comunitario, entre otros, sino porque el Avance del Plan Insular de Lanzarote en tramitación, propone una clasificación de suelo rústico para el área que se pretende desarrollar con este Plan Parcial."

Contra el anterior Acuerdo cabe interponer recurso

de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de Canarias y contra su desestimación cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente en la Audiencia Territorial en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la notificación del Acuerdo resolutorio del recurso de reposición si es expreso y si no lo fuere, el plazo será de un año a contar de la fecha de interposición, en virtud de lo preceptuado en los artsº. 52, 54, y 58 párrafos 1º y 2º de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Gavías, 1, del término municipal de Tías (Lanzarote).

Habiéndose solicitado autorización para la construcción de un muro de protección por Don Manuel Rueda Espino en Las Gavías, 1 del término municipal de Tías se somete el expediente a información pública, por plazo de quince días contado desde el día siguiente de la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de Canarias, estando de manifiesto el mismo en la sede de esta Dirección General en Las Palmas de Gran Canaria, c/ Domingo J. Navarro, nº 1-3º, de 9 a 13 horas, todo ello conforme a lo prevenido en el artículo 11.2.c) de la Ley Territorial 5/1987, de 7 de abril, sobre la Ordenación Urbanística del Suelo Rústico de la Comunidad Autónoma de Canarias.

1350 *ANUNCIO de 19 de octubre de 1988, de la Dirección General de Urbanismo, relativo a la solicitud de autorización para la construcción de un muro de protección, en Las*

Las Palmas de Gran Canaria, a 19 de octubre de 1988.- El Director General de Urbanismo, Francisco Montesdeoca Santana.